



Crónica Parlamentaria

Diario de los Debates

Versión Estenográfica de la Sesión Pública Ordinaria de la Trigésima Tercera
Legislatura

Tepic, Nayarit, martes 28 de septiembre de 2021
Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez”

Integración de la Mesa Directiva para la sesión

Presidenta:
Dip. Alba Cristal Espinoza Peña (Morena)

Vicepresidente:
Dip. José Ignacio Rivas Parra (M.C)

Suplente
Vicepresidente:
Dip. Luis Enrique Miramontes Vázquez (MORENA)

Secretarios:
Dip. Juana Nataly Tizcareño Lara (N.A.N)
Dip. Alejandro Regalado Curiel (PVEM)

Suplentes:
Dip. Nadia Edith Bernal Jiménez (PT)
Dip. Luis Alberto Zamora Romero (PRD)

-Timbrado-11:46 Horas.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Se abre la sesión.

Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados, integrantes de esta Trigésima Segunda legislatura, la Presidencia de la Mesa Directiva da inicio con los trabajos legislativos programados para llevarse a cabo hoy martes 28 de septiembre de 2021.

Para cubrir las formalidades de ley, se ordena abrir el sistema electrónico hasta por cinco minutos para el registro de asistencia.



Vote: 1 START TIME: 11:47:07

DATE: 2021/09/28 END TIME : 11:48:51

MOTION: 28 de septiembre de 2021

ROLLCALL TOTALS

THE ROLLCALL RESULTS WERE AS FOLLOWS
MIC.TARJETA DELEGATE INFORMATION

VOTE

VOTE BY NAME

BAUTISTA ZAMBRANO SOFIA(PRI)	PRESENTE
BERNAL JIMÉNEZ NADIA EDITH(PT)	PRESENTE
CÁRDENAS PEDRAZA SELENE LORENA(MC)	PRESENTE
CARRILLO REZA NATALIA(MORENA)	PRESENTE
ENCINAS GARCÍA MYRNA MARÍA(MORENA)	PRESENTE
ESPIÑOZA PEÑA ALBA CRISTAL(MORENA)	PRESENTE
GONZÁLEZ CHÁVEZ JUANITA DEL CARMEN(MC)	PRESENTE
GONZÁLEZ GARCÍA SERGIO(PVEM)	PRESENTE
IBARRA FRÁÑQUEZ SONIA NOHELIA(SIN PARTIDO)	PRESENTE
LÓPEZ ARIAS GEORGINA GUADALUPE(PVEM)	PRESENTE
MERCADO SOTO LOURDES JOSEFINA(MORENA)	PRESENTE
MIRAMONTES VÁZQUEZ LUIS ENRIQUE(MORENA)	PRESENTE
MONTENEGRO IBARRA TANIA(PT)	PRESENTE
MONTOYA DE LA ROSA PABLO(MC)	PRESENTE
MONTS RUIZ LAURA PAOLA(MORENA)	PRESENTE
MUÑOZ BARAJAS MARTA BELEN(MORENA)	PRESENTE
PARDO GONZÁLEZ LUIS FERNANDO(NAN)	PRESENTE
PARRA TIZNADO RICARDO(MORENA)	PRESENTE
PIÑA HERRERA FRANCISCO(MORENA)	PRESENTE
POLANCO SOJO RODRIGO(MORENA)	PRESENTE
PORRAS BAYLÓN ANY MARILU(MORENA)	PRESENTE
PRECIADO MAYORGA ARISTEZO(PT)	PRESENTE
RAMOS NUNGARAY JESUS NOELIA(NAN)	PRESENTE
RANGEL HUERTA LAURA INÉS(PAN)	PRESENTE
REGALADO CURIEL ALEJANDRO(PVEM)	PRESENTE
RIVAS PARRA JOSE IGNACIO(MC)	PRESENTE
SANTANA GARCÍA HÉCTOR JAVIER(MORENA)	PRESENTE
TIZCAREÑO LARA JUANA NATALY(NAN)	PRESENTE
ZAMORA ASCENCIO LIDIA ELIZABETH(RSP)	PRESENTE
ZAMORA ROMERO LUIS ALBERTO(PRO)	PRESENTE

Con la ausencia justificada de la diputada Laura Inés Rangel Huerta, Representante Parlamentaria del Partido Acción Nacional y María Belén Muñoz Barajas, integrantes del grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional, y en virtud de que nos encontramos la mayoría de los legisladores que integramos esta legislatura, esta Presidencia declara formalmente instalada la sesión y por lo tanto válidos los trabajos y resoluciones que se dicten.

Les ruego compañeros y compañeras legisladoras, asistentes en público y medios de comunicación, guardar silencio para poder desarrollar de manera correcta y puntual nuestra sesión.

Proceda el diputado José Ignacio Rivas Ibarra, vicepresidente de la Mesa Directiva, haciendo del conocimiento de la Asamblea el contenido del orden del día y lo someta a su aprobación en votación electrónica.

C. VICEPRESIDENTE DIP. JOSÉ IGNACIO RIVAS PARRA:

–Atendiendo su encargo diputada Presidenta.



H. CONGRESO DEL ESTADO
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
MARTES 28 DE SEPTIEMBRE DE
2021
11:00 HORAS

ORDEN DEL DÍA

- REGISTRO DE ASISTENCIA
- DECLARATORIA DE QUÓRUM
- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

I. DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

II. COMUNICACIONES RECIBIDAS.

III. INICIATIVAS RECIBIDAS:

- **Iniciativas de Ley Decreto:**

1. Iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar a fracción II del artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, presentada por la Diputada Myrna María Encinas García, integrante del Partido Movimiento Regeneración Nacional.
2. Iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene como finalidad reformar y adicionar el artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, a propósito de la integración del Consejo de la Judicatura, presentada por la Diputada Selene Lorena Cárdenas Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

- **Iniciativas de Acuerdo:**

1. Proposición de Acuerdo que tiene por objeto enviar atento exhorto a los titulares del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial y de los organismos dotados de autonomía constitucional, así como a los Ayuntamientos todos del Estado de Nayarit, a efecto de que ponderen la pertinencia de consumir preferentemente el café producido en Nayarit, presentada por el Diputado Rodrigo Polanco Sojo, integrante del Partido Movimiento Regeneración Nacional.
2. Proposición de Acuerdo que tiene por objeto crear la Comisión Especial de Investigación, en materia de



Se somete a la consideración de esta Asamblea, la dispensa de la lectura del acta referida, los que estén por la afirmativa sírvase manifestarlo en votación electrónica.

Para lo cual, agradezco se ordene abrir el sistema de votación electrónica.

VOTE TOTALS:	
THE INDIVIDUAL RESULTS WERE AS FOLLOWS	
MIC.TARJETA DELEGATE INFORMATION	
VOTE	
VOTE BY NAME	
BAUTISTA ZAMBRANO SOFIA (PRI)	FAVOR
BERNAL JIMÉNEZ NADIA EDITH (PT)	FAVOR
CÁRDENAS PEDRAZA SELENE LORENA (MC)	FAVOR
CARRILLO REZA NATALIA (MORENA)	FAVOR
ENCINAS GARCÍA MYRNA MARÍA (MORENA)	FAVOR
ESPIÑOZA PEÑA ALBA CRISTAL (MORENA)	FAVOR
GONZÁLEZ CHÁVEZ JUANITA DEL CARMEN (MC)	FAVOR
GONZÁLEZ GARCÍA SERGIO (PVEM)	FAVOR
IBARRA FRANQUEZ SONIA NOHELIA (SIN PARTIDO)	FAVOR
LÓPEZ ARIAS GEORGINA GUADALUPE (PVEM)	FAVOR
MERCADO SOTO LOURDES JOSEFINA (MORENA)	FAVOR
MIRAMONTES VÁZQUEZ LUIS ENRIQUE (MORENA)	FAVOR
MONTENEGRO IBARRA TANIA (PT)	FAVOR
MONTOYA DE LA ROSA PABLO (MC)	FAVOR
MONTS RUIZ LAURA PAOLA (MORENA)	FAVOR
MUÑOZ BARAJAS MARIA BELEN (MORENA)	FAVOR
PARDO GONZÁLEZ LUIS FERNANDO (NAN)	FAVOR
PARRA TIZNADO RICARDO (MORENA)	FAVOR
PINA HERRERA FRANCISCO (MORENA)	FAVOR
POLANCO SOJO RODRIGO (MORENA)	FAVOR
PORRAS BAYLON ANY MARILU (MORENA)	FAVOR
PRECIADO MAYORGA ARISTEO (PT)	FAVOR
RAMOS NUNGARAY JESUS NOELIA (NAN)	FAVOR
RANGEL HUERTA LAURA INÉS (PAN)	FAVOR
REGALADO CURIEL ALEJANDRO (PVEM)	FAVOR
RIVAS PARRA JOSE IGNACIO (MC)	FAVOR
SANTANA GARCÍA HÉCTOR JAVIER (MORENA)	FAVOR
TIZCAREÑO LARA JUANA NATALY (NAN)	FAVOR
ZAMORA ASCENCIO LIDIA ELIZABETH (RSP)	FAVOR
ZAMORA ROMERO LUIS ALBERTO (PRD)	FAVOR

Se cierra el registro de votación electrónica y se informa que se ha registrado la siguiente votación:

A favor 28,
En contra 0, y
Abstención 0.

Por lo cual, se declara aprobada por mayoría por lo tanto se ordena se curse para su firma correspondiente.

A continuación, solicitó a la diputada secretaria Juana Nataly Tizcareño Lara, de cumplimiento el segundo punto del orden del día, que contiene las comunicaciones recibidas y ordene su trámite correspondiente.

C. SECRETARIA DIP. JUANA NATALY TIZCAREÑO LARA:

-Atiendo su encargo ciudadana Presidenta.

Comunicaciones Recibidas martes 28 de septiembre de 2021

Generadas por el Poder Legislativo:

- Oficio presentado por la diputada Laura Paola Monts Ruiz, integrante del grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional, donde solicita que se agreguen las conclusiones del cuarto informe de gobierno, la evaluación del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit de 2017-2021, la observación de la Secretaría de Finanzas y Secretaría de Educación, lo relativo a la falta de pago, al igual que sus bonos en tiempo y forma los maestros del Estado.

Generadas por el Poder Ejecutivo:

- Oficios suscritos por el Doctor Miguel Ángel Navarro Quintero, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, mediante los cuales comunican lo siguiente:
 - Por el que se solicita la ratificación de la designación del Licenciado Jorge Benito Rodríguez Martínez, como Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del estado de Nayarit.
 - Por el que se solicita la ratificación de la designación de la Licenciada María Isabel Estrada Jiménez, como Titular de la Secretaría de Contraloría General del Estado de Nayarit.

Se ordena su turno a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictaminación correspondiente.

Generadas por los Ayuntamientos:

- Oficio remitido por el Presidente Municipal de Huajicori, comunicado que no se firmó el acta de entrega-recepción, en virtud de que los anexos que le integran se encontraban incompletos y los formatos carecen de las firmas de los responsables en la información proporcionada por la administración saliente.
- Oficio enviado por el Secretario del Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, por el que se remite copias de las actas en las sesiones de cabildo del mes de septiembre del año 2020, al mes de septiembre del año 2021.



3. Oficio presentado por el Secretario Municipal de Ahuacatlán, Nayarit, mediante el cual se nos presentan 28 actas ordinarias de cabildo y 9 extraordinarias, celebradas por Honorable Cuadragésimo Primer Ayuntamiento del 1 de octubre del 2020, al 10 de septiembre de 2020.
4. Oficio suscrito por el Secretario del Ayuntamiento de Compostela, Nayarit, por el cual se remite las actas de cabildo, solemnes ordinarias y extraordinarias, correspondiente al acta 146 bis con fecha 28 de septiembre del 2020 y finalizando con el acta 183 con fecha 20 de septiembre de 2021.
5. Acta circunstanciada de entrega-recepción del Ayuntamiento San Blas, Nayarit, suscrita por los integrantes de las comisiones de entrega-receptor, así como por la diputada Juana Nataly Tizcareño Lara, Representante de este Poder Legislativo.
6. Acta circunstanciada de la información financiera administrativa y legal, establecida en el artículo 45 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, suscrita por los integrantes de las comisiones que integran y recibe, así como el contralor del Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit.
7. Acta circunstanciada de entrega-recepción del municipio de Xalisco, Nayarit, suscrita por los integrantes de las comisiones del que se entrega y del que recibe, así como del síndico municipal, así como de la diputada Lourdes Josefina Mercado Soto, Representante de este Honorable Congreso del Estado.
8. Oficio y enviado por el Secretario del Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, por el que se nos remiten 15 libros de actas de sesiones de cabildo y vídeos CD de cada tomo, correspondientes al cuarto año de ejercicio constitucional, que comprende del mes de septiembre 2020, al mes de septiembre de 2021.

Se ordena su archivo correspondiente.

Generadas por los Congresos de los Estados:

1. Oficio suscrito por el diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro, por el que solicitan nuestra adhesión al acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que considere un aumento razonable a la asignación presupuestal para el ejercicio fiscal 2002 al ramo de agricultura y desarrollo rural.

Generadas por Particulares:

1. Escrito presentado por José Manuel Guadalupe Ramírez Gómez, por el que se nos remite documentación relacionada con el fraccionamiento mixto denominado Cóndor Parque Cerro de la Cruz, por el que se nos hace llegar un CD que contiene los siguientes:
 - a. Documentos técnicos, versión abreviada, versión completa y dictamen de congruencia de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

Se ordena su archivo para su consulta correspondiente.

Atendido su encargo ciudadana Presidenta.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Le agradezco diputada secretaria Juana Nataly Tizcareño Lara.

Continuando con el tercer punto del orden del día, relativo a las iniciativas recibidas se le concede el uso de la palabra hasta por diez minutos, a la diputada Myrna María Encinas García, integrante del grupo parlamentario Movimiento Regeneración Nacional, para que presente su iniciativa con Proyecto de Decreto.

DIP. MYRNA MARÍA ENCINAS GARCÍA (MORENA):

–Buenas tardes con la anuencia de la diputada presidente e integrantes de la Mesa Directiva, Honorable Asamblea Legislativa, saludo a mis amigas y amigos profesionales de la comunicación, así como la ciudadanía que nos sigue a través de las diferentes redes sociales y los que nos acompañan.

En un Estado Federal como lo es nuestro país, existen diferentes órdenes jurídicos a saber el federal, local y municipal, todos armonizados por los principios generales establecidos en el pacto federal o constitución; es decir todo se encuentra articulado por una norma fundamental, que establece las particularidades que se deben observar en forma armónica en las leyes y reglamentos de cada orden jurídico.



En ese orden de ideas, el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las facultades que corresponden al Congreso de la Unión, en donde aparecen diversas materias a normar con el carácter de leyes generales es decir; que establece en principios fundamentales y realizan la distribución de los ámbitos de competencia que corresponde a la orden de gobierno, lo anterior no ocurre en materia de transparencia que a través de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en materia de principios generales lo concerniente a los rubros atender por cada instancia del poder público.

Es de destacar, que el 13 de agosto del 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma la fracción 2 del artículo 73 del ordenamiento indicado el párrafo anterior, a efecto de imponer al Poder Judicial de la Federación y a los correspondientes de las entidades federales, federativas la obligación de publicar las versiones públicas de todas las sentencias emitidas, no omitamos señalar que en el artículo 3ero transitorio del referido Decreto, establece un plazo de 180 días contando a partir de su publicación para realizar las adecuaciones normativas correspondientes para adecuar a las leyes locales ordenado por la Ley General.

Es en atención a lo anterior, que se presentó iniciativa que reforma la fracción segunda del artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Nayarit en los términos antes precisos.

No omito señalar, que la finalidad primordial de publicar las versiones públicas de las resoluciones emitidas por el Poder Judicial, sin duda permitirán generar estudios especializados además de indicadores que permitan evaluar la actuación de Jueces y Magistrados sin dejar de mencionar la apertura al Acceso a la Información, derecho fundamental de todo ciudadano, que mejor presentar esta Iniciativa de Decreto, hoy 28 de septiembre, en el marco del Día Internacional al Derecho Universal de la Información.

Muchas gracias por su atención, es cuánto.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Muchas gracias diputada Myrna Encinas.

Se ordena su turno a la Comisión Legislativa de Transparencia, Información Gubernamental, Protección de Datos y Archivos, para su estudio y dictaminación correspondiente.

A continuación, tiene la palabra para que presente su iniciativa con Proyecto de Decreto la diputada Selene Lorena Cárdenas Pedraza, integrante del grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, esto hasta por 10 minutos.

DIP. SELENE LORENA CÁRDENAS PEDRAZA (MC):

–Muchas gracias diputada Presidenta, con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con mucho afecto a mis compañeras y compañeros diputados, a las personas que el día de hoy nos acompañan en este recinto, a los medios de comunicación que siempre valiosamente nos hacen el favor de transmitir todo nuestro trabajo legislativo y sobre todo a todos los ciudadanos, a las ciudadanas, que nos ven a través de las diferentes redes sociales.

Mucho se ha dicho, que la legislatura de la que formamos parte la Trigésima Tercera, será una legislación histórica por su conformación es decir; por estar integrada por su mayoría mujeres, yo considero compañeras y compañeros, que el calificativo de histórica no lo debe dar la ciudadanía dentro de un tiempo no por las mujeres u hombres que formamos parte de ella, sino por lo que aquí seamos capaces de legislar y el impacto positivo que pueda tener nuestro trabajo en la vida de todas y todos los ciudadanos.

En ese sentido, quiero hablarles a ustedes de la iniciativa que ha ingresado el día de ayer y que espero que pronto pueda ser sometida a la valoración de todas y todos ustedes, es una iniciativa que pretende reformar por adición el artículo 85 de nuestra Constitución Política Local, relativo a la integración del Consejo de la Judicatura para hacer del proceso de selección un proceso más transparente y con perspectiva de género.

El pasado 9 de septiembre, en este mismo recinto se aprobó después de un intenso debate entre quienes no queremos dar marcha atrás en la lucha por alcanzar pronto la paridad total y



quienes parecen considerar ese tema como secundario, la designación de un varón en el espacio en el que se suponía de acuerdo a las reformas impulsadas hace un par de años para garantizar la paridad que tendría que ser una mujer, esto fue posible gracias a dos coyunturas el vacío legal que establece la obligatoriedad de hacer esa clase de designaciones con perspectiva de género.

Pero no establece una sanción clara para quienes incumplan con esta disposición, también fue posible por la discrecionalidad con la que se designe el Consejo o Consejera que representa el poder legislativo en el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Nayarit, la Constitución registra esta facultad a la junta de gobierno.

Recordamos que esta figura es relativamente joven, tiene apenas tres años y surgió como resultado de las reformas hechas a la Constitución en el apartado referente al Poder Judicial en septiembre del 2018.

Consideró, que va siendo hora de que modifiquemos el proceso de selección y que además de garantizar que dicho proceso tenga presente una perspectiva de género efectiva, sea también un proceso transparente abierto a la sociedad donde puedan incluirse profesionistas que reúnan los requisitos que la Ley contempla en una especie de concurso de oposición, donde se privilegió las capacidades de los postulantes y no así los compromisos políticos.

Si el Poder Legislativo, es el Poder que representa a los ciudadanos y su pluralidad no veo razón por la que no podamos abrir a la misma sociedad un proceso de selección para integrar un Consejo donde se planifique el desarrollo institucional, donde se evalúe, se administre y se vigile la disciplina y la carrera Judicial del Poder Judicial de nuestro Estado.

Para lograr los objetivos planteados, propongo que el artículo 85 en su numeral 5, quede de la siguiente manera: Artículo 85.

Punto número 5.- El Consejo de la Judicatura, se integrará por cinco miembros, de los cuales uno será el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, quien a su vez lo será del Consejo un Magistrado electo por el pleno del Tribunal Superior de Justicia, quien durará en su encargo

dos años con posibilidad de reelección hasta en una ocasión,

Un Juez de primera instancia electo por el Consejo de la Judicatura por un periodo de cuatro años, mediante procedimiento de insaculación y en sesión pública de entre quienes se registren en la convocatoria, un Consejero nombrado por el Congreso del Estado a propuesta de la Comisión de Gobierno después de un proceso de elección transparente, en el cual se someterá a concurso ese espacio entre quienes reúnan los requisitos señalados por las leyes aplicables de quienes elegirán una terna que se pondrá a consideración del pleno del Honorable Congreso del Estado, requiriendo para su elección el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión, y un Consejero designado por el Titular del Poder Estatal.

En el caso del Consejero nombrado por el Congreso del Estado, se designará un suplente al momento de la elección del Consejero propietario.

Mucho ha costado la lucha para alcanzar la paridad, hoy que somos la legislatura con mayor presencia de mujeres, defendamos su participación efectiva en todos los espacios, hagamos historia compañeras y compañeros, pero hagámosla con buenas razones, de verdad que vale la pena.

Por su atención, muchas gracias.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Muchas gracias diputada Selene Lorena Cárdenas Pedraza.

Se ordena su turno a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictaminación correspondiente.

Enseguida se le concede el uso de la palabra hasta por diez minutos, al diputado Rodrigo Polanco Sojo, integrante del grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional, para que presente su Proposición de Acuerdo.

DIP. RODRIGO POLANCO SOJO (MORENA):



—Con la anuencia de la diputada Presidenta e integrantes de la Mesa Directiva, Honorable Asamblea Legislativa, saludo a los representantes de los medios de comunicación, a los representantes de los cafeticultores y a todos los cafeticultores que nos acompañan este día, saludo también con mucho afecto a las personas que nos siguen a través de las redes sociales.

Los nayaritas nos hemos destacado en materia de solidaridad para con nuestros semejantes, ya sea se vean afectados por un desastre natural u otra situación.

Hoy Nayarit, atraviesa por una situación extraordinaria donde la pandemia que aún padecemos ha causado detrimento en mayor o menor medida a todos los sectores de nuestra sociedad y economía, el campo no es la excepción, tradicionalmente el campesino ha tenido que enfrentar grandes retos en materia de comercialización aún mayores hoy.

Merced a lo antes señalado, considerando que es momento de echarnos la mano con lo que podemos denominar como iniciativa consume local, Punto de Acuerdo que exhorta a todas las dependencias del Gobierno Estatal, Poder Judicial, Ayuntamientos y Organismos dotados de Autonomía Constitucional, a efecto de consumir lo que el campo en Nayarit produce.

Hacemos hincapié en el café, producto de calidad reconocido en el orden nacional e internacional que, de consumirse en las instituciones públicas, además de imprimir mayor dinamismo a la economía local, favorecerá que su consumo llegue a las familias de los servidores públicos en nuestro estado.

Hago uso de la ocasión, para solicitar a mis compañeras diputadas y diputados, su apoyo para la aprobación de este Acuerdo tanto en Comisiones como en el pleno, al representar una oportunidad de favorecer el progreso de las familias cafeticultores de Nayarit.

Actualmente en el Estado, contamos con 23 marcas de café, que se producen en Nayarit, hay tres marcas que se elaboran con los concentrados de todas las marcas para poder ser competitivos en el mercado, en cuanto a volumen y en cuanto a calidad, estas tres marcas son sabores de Nayarit, Premium Altura y Estándar y son respaldados, son elaborados a través de las marcas que tenemos aquí a mi

izquierda, que es Café Chorritos de Compostela, Café Acatlán de Compostela, Café Axel de Compostela, Café Danilo de Compostela, Café Flor de Huicicila de Compostela, Café Real Vizcarra de Compostela, Café Nayar de Compostela, Café la Joya de Mazatán Compostela, Café Molote Compostela, Café Emilia de Compostela, Café Confinas de Compostela, Café Rancho la Esperanza de Compostela, Café Cora Pacífico de Xalisco, Café Sierras de San Juan de Xalisco, Café Finca la Pendiente de Xalisco, Café Ribera de Ruiz, Café de la O de Tepic y Café Esquivias - entre brisa de San Blas, estas marcas son las que actualmente están, se producen en el Estado y que queremos con el apoyo de todos los ciudadanos meterle reactivación a la economía en la cadena productiva del café.

Estamos hablando de 1.200 productores y sus familias las que se van a beneficiar cuando todos los entes públicos y ciudadanía en general empieza a consumir el café de Nayarit, le repito tenemos marcas para competir en calidad y para competir en volumen a nivel nacional y a nivel internacional, la expectativa de este exhorto es que se consuma el 100 por ciento del Café que Nayarit, produce y de esta forma vamos a terminar con el coyotaje, con las personas que llevan y se llevan el producto y se andan ganando el valor agregado de este cultivo.

Se y seguro estoy, que le vamos a dar este respaldo a nuestros amigos cafeticultores de Nayarit.

Es por ello, que pongo a consideración de esta soberanía la Proposición de Acuerdo, que tiene por objeto enviar atento exhorto a los titulares del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial y de los Organismos dotados de Autonomía Constitucional, todos del Estado de Nayarit, así como los Ayuntamientos del Estado, a efecto de que ponderen la pertinencia de consumir preferentemente el café producido en Nayarit, que hablamos de los municipios de Compostela, Xalisco, Tepic, San Blas, Ruiz y Santiago, para su análisis y posterior aprobación en los siguientes términos:

La Trigésima Tercer Legislatura, exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial y de los Organismos dotados de Autonomía Constitucional, todos en el Estado de Nayarit, así como los Ayuntamientos del Estado, a efecto de que ponderen la pertinencia de consumir



preferentemente el café producido en Nayarit, así como para que conlleven a cabo acciones que fomenten y prioricen el consumo en el mercado interno local de productos de café, con la finalidad de reactivar la economía local en este ámbito.

Es cuánto.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Muchas gracias diputado Rodrigo Polanco Sojo.

¿Para que afectó diputada?, adelante diputado cinco minutos para la diputada Juanita y posteriormente para la diputada Nadia Bernal, alguien más para el diputado Francisco Piña.

DIP. JUANITA DEL CARMEN GONZÁLEZ CHÁVEZ (M.C):

—Muchas gracias diputada Presidenta, buenos días compañeras y compañeros diputados, buenos días productores cafetaleros, buenos días prensa y al público que nos sigue vía redes sociales.

Quise tomar la palabra para sumarme al Punto de Acuerdo de mi compañero diputado Rodrigo Polanco Sojo, toda vez que soy una convencida que debemos impulsar todo tipo de acciones en favor de nuestras y nuestros productores nayaritas cafetaleros, la promoción e impulso de la producción de café es sumamente importante para la reactivación de la economía rural en Nayarit, alrededor del café hay miles de familias que obtienen sus ingresos ya sea mediante la producción o elaboración de productos derivados.

El café mexicano, tiene un alto valor de exportación de acuerdo a datos oficiales del departamento de agricultura de los Estados Unidos, en México en 2016, la mitad de la producción nacional se destinó al consumo doméstico y la otra mitad de exportación, de acuerdo a datos de la Secretaría de Agricultura al desarrollo rural de 2020, cada mexicano consume en promedio de 1.6 kilogramos de café al año, en Brasil 6 kilogramos al año, en Estados Unidos 4.5 kilogramos.

Según PROFECO el 85% de los Mexicanos toman de una a tres tazas al día el consumo de café aumenta 2% al año.

El Centro de Estudios para el desarrollo rural sustentable y la soberanía alimentaria de la Cámara Diputados del Congreso de la Unión, estima que en nuestro país hay cerca de 500 mil cafecultores y alrededor de 3 millones de personas que viven directamente del café, a pesar de que ocho de cada diez sacos de café se producen en tres Estados como lo son: Chiapas, Veracruz y Oaxaca, Nayarit, se encuentra entre los ocho Estados que producen más café en el país.

En ese sentido, la falta de cantidad la sustituimos con exceso de calidad, de hecho, varios de los cafés que se producen en Nayarit, han tenido premios nacionales como lo son este el café y como lo comento, yo también traía otro de Café Catlán, han tenido premios nacionales que nos deberíamos de sentir orgullosos.

Estos datos, nos revelan que en el café tenemos grandes oportunidades que aprovechar, puesto que debemos advertir que aún no hemos desarrollado todo nuestro potencial, puesto que mientras que en el año 2000 se lograron 6.2 millones de sacos de 60 kilos desgraciadamente en 2017, sólo alcanzamos 3.4 millones de sacos de café, se ha explicado también que un elemento importante en la baja de la producción han sido las plagas especialmente la roya.

En función de lo anterior, se deben buscar estrategias de promoción para incrementar el consumo de café como lo dijo el compañero el diputado Rodrigo Polanco Sojo Polanco, Rodrigo Polanco perdón, se deben establecer medidas estrictas para asegurar los precios para los productores, programas que incentiven y fomenten la producción de café, que se otorguen recursos al sector para revertir la disminución en la producción, medidas de apoyo para la producción, industrialización, certificación, comercialización y créditos productivos, que permitan la auto gestión.

Debemos concebir al café nayarita como una gran oportunidad, por sus condiciones propias al contener sabores afrutados con un aroma floral y cuerpo completo, lo que le da un alto potencial de valor para la exportación.

Tenemos muchas cosas por hacer en este rubro, debemos hacer una renovación



del CENSO de los productores del Estado para poder identificar perfectamente a cada uno de ellos y tener conocimiento de sus necesidades y su superficie, así como promover foros en los principales municipios productores.

No proteger la cafecultora en nuestro Estado, podría provocar daños irreparables en los ecosistemas de Nayarit, pues las zonas productivas albergan miles de especies de flora y fauna nativa, además contribuyen con la captación de agua de la atmósfera y la retención de ésta.

Desde el Congreso, les invito en este sentido compañeros, no sólo de incentivar el consumo y promocionar el consumo local, sino también, invito a que los productores de café sean tomados en cuenta para políticas futuras en desarrollo de desarrollo rural, analicemos ahora que está próximo el presupuesto de egresos 2022, que podemos hacer para apoyar a las y los productores de café, analicemos que gestiones o políticas públicas orientadas a los apoyos directos o créditos existen y de qué forma poder reducir los riesgos de la producción.

Hago un llamado a seguir apoyando el café y al campo nayarita, me sumo con firmeza al Proyecto de Acuerdo de mi compañero y Presidente de la Comisión, yo también formo parte de esa comisión y cuenten con mi apoyo.

Muchas gracias, es cuánto.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Muchas gracias diputadas Juanita González.

A continuación, se le da el uso de la voz a la diputada a Nadia Edith Bernal, tiene hasta 5 minutos.

DIP. NADIA EDITH BERNAL JIMÉNEZ (PT):

—Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidenta medios de comunicación, público presente, así como aquellos que nos siguen los diferentes medios electrónicos.

Compañeras diputadas y diputados, he solicitado el uso de la palabra para expresar mi respaldo al exhorto presentado por el diputado

Rodrigo Polanco Sojo, después de escuchar con atención su posicionamiento, me uno a la propuesta que contiene una idea sencilla pero poderosa, consumo local, promover y priorizar el consumo de la producción local entre los distintos niveles de gobierno e instituciones locales, puede ser un pilar fundamental para el desarrollo, el bienestar y la prosperidad de Nayarit, hay que dar total apertura a las licitaciones y brindarles todas las facultades para la participación a los sectores productores nayaritas en todos los ámbitos y en todos los sectores, es el momento de dar un fuerte impulso al consumo local.

En ese sentido, respaldamos las declaraciones de nuestro Gobernador el Doctor Miguel Ángel Navarro Quintero, en las que invita a los empresarios a que apuesten “al consúmelo” al consumo local, porque de qué sirve que se generen las grandes inversiones, si los insumos locales van a seguir promoviendo a otras entidades, se desaprovecha y se desperdicia, si el producto hecho por manos nayaritas, al que se les deja sin mercado y al productor se les deja sin oportunidad de crecimiento y con ello, se les frustra las esperanzas de las comunidades.

Es por eso compañeras y compañeros, desde la Comisión de Desarrollo Económico y Social que tenemos el honor de presidir, hacemos nuestras todas y cada una de las palabras expuestas por el diputado Polanco, buscaremos los mecanismos más oportunos para incentivar el desarrollo económico para aquellos sectores primarios que no pueden promover su producto por un sinnúmero de obstáculos, que van desde el coyotaje, hasta la competencia desleal y el acaparamiento de esos productos en manos que solamente se aprovechan de la necesidad de los campesinos, haremos del consumo local, un principio transversal de aplicación general en todo el Estado.

Por lo pronto, proponemos que se incluya en esta iniciativa que el CEFERESO número 4 y los penales de Nayarit, compren de manera directa no sólo el producto de los productores cafetaleros, sino también, de los productores del maíz y del frijol de nuestro Estado.

Toda nuestra Honorable Legislatura, está llamada a tomar acciones contundentes en favor de los ciudadanos y sumar nuestros esfuerzos para impulsar el desarrollo económico y social en el Estado, estamos convocados a impulsar



las políticas públicas para fomentar empresas campesinas y los sectores populares y áreas urbanas o rurales deben ser nuestra prioridad.

El consumo local tiene grandes beneficios, favorece el consumo responsable y sostenible, contribuye al cuidado del medio ambiente porque evita traslados innecesarios, desde largas distancias reduciendo con ello, emisiones contaminantes y residuos, cuida la economía de las familias al obtener los productos y servicios a costos mucho más accesibles, porque se evitan intermediarios y monopolios, se favorece el acceso a productos frescos y de temporada.

Pero lo más importante, ayuda a generar y mantener empleos a la comunidad.

Hoy debemos poner el consumo local en el centro de las políticas públicas de reactivación económica y de desarrollo.

Hoy debemos apoyar a los productores de Nayarit, consumiendo local para incentivar el empleo.

Hoy debemos poner en el corazón del bienestar de Nayarit, el consumo local para beneficio de todos.

Es cuánto.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Muchas gracias diputada Nadia Bernal.

A continuación, le damos el uso de la voz al diputado Francisco Piña Herrera, para que genere su manifestación de hechos hasta por 5 minutos.

DIP. FRANCISCO PIÑA HERRERA (MORENA):

—Con su permiso ciudadana Presidenta, con el permiso compañeros diputadas y diputados, medios de comunicación, pero sobre todo con el permiso de los cafetaleros de Nayarit, que hoy ponen en alto la actividad productiva.

Vengo a esta tribuna, a sumarme al posicionamiento que realizó nuestro compañero diputado Rodrigo Polanco Sojo, gracias por hacer visible una parte de la economía de

Nayarit, gracias compañero diputado por ser la voz de quienes hoy están viviendo una experiencia y que todos los años han estado sufriendo el rezago por no haber contado con el respaldo de las instituciones públicas y que tampoco habían encontrado eco en las legislaciones, para que pudiéramos poner atención a estos temas.

Coincido en la importancia de fortalecer el sector cafetalero de nuestro Estado, invitarles a los productores que hoy llevan un paso adelante que también no dejemos de la mano a los hermanos del municipio de Santiago, del Cantón, del Paso Real, de Acahuipa, de Acatlan de las Piñas, que también son productores de café y que van un poco rezagados a lo que ustedes van avanzando.

También queremos hacer visibles, a los productores de café en una cantidad más pequeña y modesta en el municipio de Acajoneta, en San Diego de Alcalá, que tal vez con la experiencia que ustedes tienen podrán hacer una mezcla, que en base a eso pudiera representar un atractivo para el consumidor de este producto.

Esta es una muestra muy pequeña, para hacer saber que cuentan con el respaldo y la buena voluntad considero que de toda la legislatura por rescatar la economía de los nayaritas, creo que vamos a quedarnos con el compromiso de buscar los puentes que nos permitan avanzar y dar seguimiento a los problemas que se les presentan, sobre todos aquellos que impacten en la sostenibilidad de su producto, ya que en eso, va a fundamentarse la riqueza y el atractivo, somos una tierra que no estamos contaminados y que eso les va a dar el valor agregado y la preferencia de paladares exigentes, como aquí se ha escuchado en alguna ocasión que un ex Presidente de Estados Unidos, gozó del sabor del café de Nayarit.

Es tiempo de empezar a generar políticas en apoyo a los productores y que detonen el desarrollo económico competitivo y sostenible, pero sobre todo también, debemos de empezar hoy a cambiar la forma tradicional de intervenir en los asuntos, no sólo políticos, sino en lo que más le duele a la sociedad en su economía.

Debemos de concebir la política como una vocación de servicio y como un trabajo en favor de la colectividad, el desarrollo económico



local, se debe de fundamentar en Nayarit, del consumo no solo de lo que producimos, sino también de consumirles a nuestros proveedores locales.

Por eso me uno al exhorto, no solo de consumir el café sino todo lo que se produzca en Nayarit y además, poder realizar compras en comercios pequeños, en nuestras tiendas de las esquinas, porque las transnacionales y la economía global golpeó enormemente la capacidad de nuestras familias y que hoy muchos changarros están cerrando por cadenas nacionales e internacionales, es el momento de sacar adelante a Nayarit y creo que solamente juntos lograremos el propósito trabajando en conducir la actividad económica en beneficio de los que menos tienen, por el bien de todos, primero los pobres.

Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Muchas gracias diputado Francisco Piña y bueno se ordena su turno a las Comisiones Legislativas de Asuntos Agropecuarios, Forestales y Mineros y de Desarrollo Económico y Social, para su estudio y dictaminación correspondientes, buscando con ello, generar este proceso de círculo virtuoso desde la producción, hasta la comercialización y el generar ese valor agregado, que claro que todo el producto nayarita tiene para que no solo el territorio mexicano, sino más allá de sus fronteras puedan deleitarse y tener cerca toda la cuestión nayarita.

Continuamos con el siguiente punto de iniciativas recibidas para lo cual, se le concede el uso de la palabra a la diputada Laura Paola Monts Ruiz, integrante del grupo Parlamentario un Movimiento Regeneración Nacional, para que presente su Proposición de Acuerdo, esto hasta por 10 minutos.

No sin antes mencionar, que tenemos la visita también en el público de las compañeras Grecia Arias de Justicia Violeta, Alika Ramírez de mujer semilla, integrantes de diferentes movimientos feministas, siéntanse bienvenidas, adelante diputada.

DIP. LAURA PAOLA MONTS RUÍZ (MORENA):

—Muchas gracias diputada Presidenta, con permiso de la Mesa Directiva quiero primeramente agradecer a los medios de comunicación que hoy están aquí cubriendo este importante tema, a la Presencia de representantes de la Sociedad Organizada, Mujeres Anónimas, de la Colectiva Justicia Violeta, de la Colectiva Génesis, Mujeres que Florecen de Juventud es MORENA Nayarit y de las lideresas de MORENA, Mujeres República, quienes nos observan por medios digitales, su presencia me fortalece y me recuerda no estoy sola en esta lucha.

Compañeras y compañeros diputados, el día de hoy vengo a presentarles la Proposición de Acuerdo, que tiene por objeto crear la Comisión Especial de Investigación, en materia de feminicidios.

Una proposición que nace desde la indignación, desde el profundo sentimiento de rabia ante los feminicidios que surgen cada vez más en nuestro Estado. Parece ya, noticia de cada semana y hay que trabajar para ponerle un alto, desde todos los Poderes de Gobierno y la sociedad.

Para poder hablar acerca del feminicidio, es fundamental tener una idea clara de lo que es y en qué supuesto se da. Para ello, es necesario que nos apoyemos en nuestro Código Penal del Estado de Nayarit, en su artículo 361 bis, el cual establece lo siguiente:

Comete el delito de feminicidio quien priva de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen motivos de género, cuando se acredite alguna de las circunstancias siguientes:

La víctima presente signos recientes de violencia sexual de cualquier tipo; A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones, previas posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia.

Existan antecedentes o indicios legalmente constituidos de amenazas, acoso, hostigamiento, violencia intrafamiliar o lesiones del sujeto activo de la víctima;

El cuerpo de la víctima se ha expuesto o arrojado en un lugar público;

Cuando el sujeto activo haya cometido sobre la víctima otro tipo de delito sexual;



El homicidio se cometa para ocultar una violación o evitar que se denuncie o sanciones dicho ilícito;

La víctima haya sido incomunicada o privada de su libertad de cualquier forma, o que se cometa por odio, aversión obsesiva, discriminación o dominio hacia la mujer.

De lo anterior se advierte que, la víctima siempre será una mujer, pero el sujeto activo del delito no identifica sexo.

De acuerdo con las cifras presentadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en México se comete el asesinato de 12.4 mujeres diariamente.

12.4 mujeres diariamente son asesinadas en México.

En Nayarit, la información que el semáforo delictivo proporciona del 2017 la fecha, es de 28 casos de feminicidio confirmado a julio de 2020. Y como ustedes saben la cifra va al alza...

En México se tiene el antecedente que en el Senado de la República el 6 de agosto de 2020, se instaló la Comisión Especial encargada de dar seguimiento a los casos de feminicidio de niñas y adolescentes.

En este sentido, con fundamento en el artículo 72 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, dispone que las Comisiones Especiales de Investigación tienen naturaleza temporal, se integrarán y funcionarán en los términos en que resuelva la Asamblea Legislativa del Estado de Nayarit, y atenderán exclusivamente los asuntos específicos que motivaron su integración y a su conclusión deberán rendir un informe por escrito.

No pasa desapercibido para mí, que de conformidad con los artículos 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, la Fiscalía General del Estado, cuenta con la representación legítima de los intereses sociales y es una institución autónoma dotada de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se rige en el ejercicio sus funciones, por los principios de buena fe, certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficacia, honradez, profesionalismo y respeto a los derechos humanos.

Sin embargo, en este nuevo esquema de división de poderes y ante el ejercicio pleno de una democracia consolidativa, que tiene como finalidad satisfacer plenamente las necesidades de la ciudadanía y donde la misma, pueda controlar y evaluar, si el gobierno trabaja efectivamente para aquellos valores con pleno respeto a las normas vigentes.

Por lo anterior expuesto, fundado y considerado de suma importancia crear la Comisión Especial referida, acudo a esta Honorable Asamblea Legislativa para poner a su consideración la Proposición de Acuerdo:

Primero. - La Trigésima Tercer Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, resuelve crear la Comisión Especial de Investigación, en materia de Feminicidios, con el objeto de atender en el ámbito de sus competencias los asuntos relación con feminicidios en el estado de Nayarit.

Segundo.- Se autoriza la Comisión Especial para que sea enlace enunciativamente con los Poderes Ejecutivo y Judicial, e instituciones académicas, en todo lo concerniente a la concertación de programas, actividades y acciones inherentes al objeto de esta Comisión que se crea.

Tercero.- La Comisión Especial, funcionará conforme a las normas contenidas en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, y tendrá una duración de un año debiendo rendir un informe por escrito al término de su encomienda.

Hoy en día duele decir que vivimos también otra pandemia, de violencia sistemática contra las mujeres, niñas y adolescentes, mismas que no hemos logrado erradicar, que afecta a todos los países del mundo y de manera aguda en México una violencia que vivimos de manera normalizada.

No podemos seguir tolerando la violencia sea la mujer, normalizando la desigualdad. Porque cuando se niega que a las mujeres nos maten, nos violan nos desaparecen por el hecho de ser mujeres, están negándonos la importancia de defender nuestros derechos.

Compañeras, todas las presentes, el patriarcado no se va a caer, lo vamos a tumbar, así como estamos tumbando el viejo régimen.



Por Jhaidy, por Alejandra, por Emilia, por Eréndira, por Diana, por Michelle, por Carolina, por Leonila... por todas las que ya no tienen voz, espero contar con su apoyo.

Muchas gracias y vivas nos queremos, gracias.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Dígame diputada Sonia.

¿Para qué efectos?, hasta cinco minutos diputada, de igual manera el diputado Ignacio Rivas.

DIP. SONIA NOHELIA IBARRA FRÁÑQUEZ (S/P):

—Bueno yo quiero sumarme a la iniciativa de la diputada Laura Monts, para la creación de la Comisión de Investigación para los Femicidios.

Llevamos ya varios años con alerta de violencia de género, y no podemos salir, ni erradicar, ni siquiera detener un poco el tema de la violencia, se hacen esfuerzos aislados desde los diferentes niveles de gobiernos y los diferentes poderes, pero no ha habido una acción de gobierno que pueda llevar como la directriz de esta problemática y los avances, y mostrar avances en el tema de la prevención de la violencia.

Creo que tenemos que hacer un esfuerzo extraordinario de esta Cámara, para ayudarles también a los municipios, a las instituciones de las mujeres en los municipios encargadas de los temas de prevención, porque solamente se crearon los institutos de la mujer, pero no se les da presupuesto para que ellos puedan ayudarnos al tema de la prevención.

Si bien es cierto, nos hemos reunido con el Fiscal, nos hemos reunido con el Secretario de Seguridad y hacen lo propio, sin embargo, si no tenemos una política pública para la prevención de la violencia desde los ayuntamientos, pues será muy difícil lograr la prevención de la violencia.

Sabemos muy bien, que la violencia feminicida empieza en las casas, la violencia familiar cuando vemos que las mujeres son golpeadas, que los hijos son golpeados y que no se, que no

se tiene otro tipo de educación, creo que no solamente el Poder Legislativo, sino el Ejecutivo a través de sus estructuras como la Secretaría de Educación que abarca, creo todo el territorio y llega hasta las comunidades más alejadas, tienen que hacer lo propio y creo, que en esta Comisión de Investigación, si actuamos de manera conjunta el Poder Legislativo, junto con el Poder Ejecutivo, vamos a caminar más rápido para detener y erradicar en un momento el tema de la violencia, no es solamente la violencia contra la mujer, es una violencia generalizada y que debemos de echarle todos los montón para poder por lo menos bajar los índices en los que estamos.

Muchas gracias y enhorabuena diputada Laura Monts.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Se le da el uso de la voz al diputado de Ignacio Rivas, hasta por cinco minutos.

DIP. JOSÉ IGNACIO RIVAS PARRA (M.C):

—Muchas gracias diputada Presidenta.

Mi participación es en representación de la bancada de Movimiento Ciudadano, para manifestar que condenamos cualquier tipo de violencia contra la mujer, en este caso, específicamente en su máxima manifestación que hace feminicidio, por lo cual nos adherimos a la propuesta de la creación de investigación sobre feminicidios, para que en el ámbito de nuestras respectivas atribuciones como representantes populares demos seguimiento puntual a estos crímenes.

Asimismo, manifestamos como bancada, la intención de integrar esta Honorable Comisión y poner sobre la mesa la petición especial para que en ella pueda haber la representación del mayor número de fuerzas políticas, porque soy un convencido que la pluralidad de las voces consolidará el objeto de la creación de dicha comisión al democratizarla.

También es importante señalar, que esta comisión está llamada a respetar la autonomía de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, pero al mismo tiempo vigilar el proceso,



pero lo más importante, respetar a cabalidad la memoria de las víctimas.

Esta Comisión está llamada a indagar profundamente en el fenómeno delictivo específico, establecer un mecanismo de rendición de cuentas y lo más importante, verificar que pagan los responsables, pero también entender el delito de tal suerte que busquemos estrategias para que en el ámbito institucional realizar acciones para que el delito ya no suceda.

La violencia contra la mujer, es una conducta intolerable, lamentablemente estas incidencias se han convertido en un fenómeno social que mucho debe avergonzar, no solo a las instituciones de nuestro Estado que deberían ser garantes de la seguridad personal de las mujeres, sino a toda la sociedad en su conjunto esto sin duda alguna debe cambiar.

En la bancada del Movimiento Ciudadano, siempre estaremos del lado de las mejores causas sociales, en Movimiento Ciudadano vamos a seguir luchando por construir un Estado más igualitario, más seguro y más respetuoso para todas las nayaritas, soy padre de una niña de nueve años, soy un caballero y un hombre que me duele tanto como a las mujeres los feminicidios y todo lo que ha estado sucediendo últimamente en nuestro Estado.

Mi más sincero reconocimiento a tu propuesta diputada Monts y vamos a trabajar en equipo por las nayaritas.

Es cuánto.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Muchas gracias diputado Ignacio Rivas.

Se ordena por lo tanto su turno a la Comisión de Gobierno, para su estudio correspondiente.

Continuando con el cuarto punto del orden del día, solicitó a la diputada secretaria Nadia Edith Bernal Jiménez, proceda con la primera lectura del dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar el artículo 247 del Código Penal para el Estado de Nayarit, esto en materia de delito de cohecho.

C. SECRETARIA DIP. NADIA EDITH BERNAL JIMÉNEZ:

—Atiendo su encargo Presidenta.

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar el artículo 247 del Código Penal para el Estado de Nayarit, en materia de delito de cohecho.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A quienes integramos la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, por indicaciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, nos fue turnada para su estudio y Dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Nayarit, en materia de delito de cohecho, presentada por la Diputada Alba Cristal Espinoza Peña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.

Una vez recibida la iniciativa, esta Comisión legislativa, se avoca a su estudio pertinente a fin de emitir el Dictamen correspondiente, así, conforme a la competencia conferida en los artículos 66, 68, 69 fracción III y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como los diversos 51, 54, 55 fracción III inciso a) y 101 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, encargada de analizar y dictaminar la iniciativa con proyecto de Decreto en materia penal, desarrollará el estudio conforme al siguiente procedimiento:

1. En el apartado de “**ANTECEDENTES**”, se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del Dictamen de la iniciativa referida;
2. En el apartado correspondiente a “**CONTENIDO DE LA INICIATIVA**”, se sintetiza el alcance de la propuesta que se estudia;
3. En el apartado de “**CONSIDERACIONES**”, las y los integrantes de la Comisión dictaminadora, expresarán los argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente Dictamen; y
4. Finalmente, en el apartado de “**RESOLUTIVO**”, el proyecto que expresa el sentido del presente Dictamen.

I. ANTECEDENTES



1. El trece de septiembre de dos mil veintiuno, la Diputada Alba Cristal Espinoza Peña, presentó ante la Coordinación de Registro Documental y Estadística Parlamentaria de la Secretaría General de este Poder Legislativo, una Iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Nayarit, en materia de delito de cohecho;
2. El catorce de septiembre posterior, se dio a conocer ante el Pleno de este Poder Legislativo, la mencionada iniciativa, y
3. Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva, ordenó su turno a esta Comisión, para efecto de proceder a la emisión del Dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Entre los motivos que fundamentan la iniciativa propuesta, se señala medularmente lo siguiente:

- La corrupción vulnera la legitimidad social de las instituciones que integran un Estado, dado que transgrede a la sociedad misma, desde el aspecto moral y de justicia igualitaria dentro de la dinámica social, efecto colateral de esto es que mitiga el desarrollo integral de los pueblos.
- Por dicha gravedad de la corrupción y su naturaleza, se debe exigir el combate de toda forma de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas, ya que el combate contra aquella fortalece las instituciones democráticas y evita las distorsiones de la economía y vicios en la gestión pública.
- Las prácticas corruptas, dañan severamente la capacidad de las instituciones de desempeñar sus tareas legales, para atender las necesidades de la población, garantizar los derechos de las ciudadanas y de los ciudadanos, e incidir en forma positiva en el desarrollo del país.
- Las acciones que se han realizado por el Estado Mexicano en materia de combate a la corrupción, van desde el impulso de la cultura de la legalidad, hasta la emisión de diversos instrumentos normativos, como la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como la Ley del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Nayarit.
- La iniciativa pretende ampliar y precisar los sujetos activos del delito de cohecho y conductas que violentan a la sociedad en abstracto, y por ello su tipificación, la cual busca proteger y evitar prácticas que vulneren los principios de honestidad invulnerable, imparcialidad, independencia, diligencia y lealtad.
- La *ratio legis* consiste en tipificar dentro del delito de cohecho, lo siguiente: el servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para “**sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un**

acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión”, “la persona que” dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a la persona encargada de un servicio público del estado, municipal o descentralizado o de participación estatal, o algún servidor público que preste sus servicios en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, para que haga un acto ilícito u omita uno lícito relacionado con sus funciones, lo anterior mediante los sujetos activos del delito siguientes: el Legislador, miembros de los Ayuntamientos, titulares de secretarías de Estado, y sus conductas específicas, así como servidores públicos especiales que pueden incurrir en cohecho.

- Lo anterior, principalmente en los casos, en los que los citados servidores de los distintos entes públicos, ya sea de elección popular o por designación, en el ejercicio de las funciones inherentes a su encargo, aprueben los presupuestos de los entes respectivos o la asignación de recursos a favor de un ente público, así como los contratos, convenios, concesiones, adjudicaciones o algún instrumento público que orbite en el ejercicio de su cargo, pero a cambio de una dádiva o un condicionamiento o contraprestación de dinero o en especie, distinta a la que legalmente le corresponde por su función.
- Lo referido, con la finalidad de cubrir la conducta que ha escapado al *ius puniendi* o derecho sancionador, y que merece atención a fin de erradicar todo tipo de conductas que, bajo el cobijo o encargo de una función pública, obtenga un beneficio indebido.
- En esa tesitura, se propone ampliar los supuestos del delito de cohecho en los siguientes términos:

Código Penal para el Estado de Nayarit	
Texto vigente	Propuesta de reforma
<p>Artículo 247.- Comete el delito de cohecho:</p> <p>I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente dinero o cualquier otra dádiva o acepte una promesa de hacer algo ilícito o dejar de hacer algo lícito relacionado con sus funciones;</p> <p>Y</p> <p>II. El que dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a la persona encargada de un servicio público del estado, municipal o descentralizado o de participación estatal, o algún servidor público que preste sus servicios en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, para que haga un acto ilícito u</p>	<p>Artículo 247.- Cometen delito de cohecho:</p> <p>I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa de hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;</p> <p>II. La persona que dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a la persona encargada de un servicio público del estado, municipal o descentralizado o de participación estatal, o algún servidor público que preste sus servicios en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, para que haga un acto ilícito u omita uno lícito</p>



<p>omita uno lícito relacionado con sus funciones.</p>	<p>relacionado con sus funciones.</p>	<p>quince a sesenta días; al cohechado se le impondrá además la destitución de su empleo, cargo o comisión, pero el cohechador quedará libre de toda responsabilidad penal siempre que haya obrado por coacción moral y que dentro de los cinco días siguientes a la comisión del delito ponga los hechos en conocimiento del Ministerio Público y pruebe aquella circunstancia.</p>	<p>contraprestación en dinero o en especie distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo para aprobar:</p>
<p>(No existe fracción III)</p>	<p>III. El legislador que, en ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:</p>		<p>a.- La adjudicación de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales;</p>
<p>(No existe fracción IV)</p>	<p>a. La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;</p> <p>b. El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales; o</p> <p>c. Los contratos de prestación de servicios Estatales o Municipales que conforme a la Ley corresponda.</p>		<p>b.- Adjudicación de una licitación pública, de compras o servicios;</p> <p>c.- Hacer un gasto que no esté previsto en el presupuesto.</p> <p>d.- Firmar los convenios de colaboración que se efectúen relacionados con su área, con las secretarías de la administración pública federal o diversas entidades públicas o privadas;</p>
<p>(No existe fracción V)</p>	<p>IV. El Presidente o Presidenta Municipal, Síndico o Síndica o Regidores o Regidoras, que en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, exija u obtenga para sí o para un tercero, una comisión dádiva o contraprestación en dinero o en especie distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo para aprobar.</p>		<p>Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:</p> <p>Quando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente a quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de uno a tres años de prisión y multa de doscientos a setecientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.</p>
<p>Al que cometa el delito de cohecho se le sancionará con tres meses a cinco años de prisión y multa de</p>	<p>a.- El presupuesto de egresos;</p> <p>b.- Las leyes de ingresos;</p> <p>c.- La contratación de empréstitos;</p> <p>d.- La desafectación de bienes inmuebles; y</p> <p>e.- La celebración de convenios, contratos o concesiones en términos de la Ley, obras o la prestación de servicios públicos.</p> <p>V. Los titulares de las Secretarías y Dependencias del Gobierno del Estado o cualquier servidor público que corresponda a este; o el titular de un organismo público descentralizado que en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, exija u obtenga para sí o para un tercero, una comisión o dádiva o</p>		<p>Quando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes, promesas o prestación exceda de quinientas hasta diez mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de <u>tres a nueve años de prisión y de cien a ciento cincuenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.</u></p> <p>Quando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes, promesa o prestación exceda de diez mil veces el valor diario de la Unidad de medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de <u>cuatro a diez años de prisión</u> y de cien a ciento cincuenta veces el valor</p>



	<p>diario de la Unidad de Medida y Actualización.</p> <p>Al cohechado se le impondrá además la destitución de su empleo, cargo o comisión.</p> <p>En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.</p>
	<p>Transitorio</p> <p>Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit.</p>

Con base en los anteriores elementos legislativos, esta Comisión de Justicia y Derechos Humanos da paso al análisis técnico, bajo las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

Una vez conocida la intención de la legisladora, que propone reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Nayarit, en materia de cohecho¹, así como identificado el contenido argumentativo toral que da sentido a su propuesta, este órgano colegiado, considera que:

- En otras latitudes se aprecian experiencias que muestran que recientemente se han presentado iniciativas con la intención de señalar de forma específica las y los sujetos activos en materia de delito de cohecho, a fin de sancionar penalmente conductas que atentan contra el normal desarrollo de la administración pública, que involucra a legisladores, presidentas y presidentes municipales, regidoras, regidores, las y los secretarios de Estado, entre otros, ello en virtud de los abusos por una posición de poder que materializan la obtención de una ventaja a cambio de su utilización en activo o pasivo para corromper, como se dijo, el normal y correcto funcionamiento de la administración pública o el correcto ejercicio de su función.
- La corrupción en el servicio público, ha sido un lastre que ha generado demasiado daño económico por el endeudamiento público, como ejemplo de ello y por mencionar algunos, la asignación de contratos a empresas fantasmas y la generación de obra pública con precios elevados, lo que ha traído como resultado, desconfianza de la ciudadanía que acarrea una inestabilidad social, siendo que, la confianza en las instituciones públicas como entes abstractos, debe contar con

índices elevados de carga de legitimación, para que la seguridad, justicia y paz reafirmen el compromiso del pacto social que da sentido a la unión social y política denominada Estado.

- Como se ha mencionado en la propuesta bajo estudio, son comunes las prácticas corruptas que dañan severamente la capacidad de las instituciones para desempeñar sus tareas legales, atender las necesidades de la población, garantizar los derechos de las y los ciudadanos e incidir en forma positiva en el desarrollo del país.
- En relación a lo anterior, se tiene que el cohecho, es considerado como la “venta” de la función pública² por parte de la y el servidor público y/o persona, del cual podría decirse, se trata de un tipo bilateral, comoquiera por parte de la o el que ofrece, como por quien recibe.
- Dicho delito, tiene un papel significativo y determinante en el prestigio o desprestigio de la administración pública, pues en el supuesto de su actualización, se evidencia que el servicio público ha sido corrompido a favor y en beneficio de las y los servidores públicos y/o personas, quienes, aprovechando su condición, obtienen ventaja de las funciones que les corresponden.
- Ahora bien, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha establecido criterios cuyo contenido resulta de atención obligatoria. El primero relevante, corresponde a la **jurisprudencia 1a./J. 99/2001**³, que en lo que ahora interesa, refiere que el cohecho pone en peligro el debido funcionamiento de la administración pública, bien jurídico que tutela, señalando en la ejecutoria⁴ de la misma, que el establecimiento de este ilícito busca proteger a la administración pública no en su abstracción y generalidad, sino en aquellas manifestaciones concretas que necesitan de la tutela penal, esto es, pretende desalentar el abuso del poder de las y los servidores públicos, ya que ello implica grave daño a la sociedad, pues esta pierde confianza en las instituciones y en el orden jurídico, daño que aumenta cuando ese abuso de facultades se realiza con el ánimo de lucro.
- De lo anterior se concluye, que el tipo penal de cohecho, tiene la finalidad de proteger el normal y correcto funcionamiento de la administración

² Tesoro jurídico de la SCJN, Derecho penal, índice sistemático. Vocabulario controlado y estructurado, consultable en el link electrónico siguiente, de la página oficial: https://www.sitios.scjn.gob.mx/centrodedocumentacion/sites/default/files/tesauro_juridico_scjn/pdfs/10.%20TJSCJN%20-%20DerPenal.pdf, Suprema Corte de Justicia de la Nación, noviembre 2014.

³ **Jurisprudencia 1a./J. 99/2001**, registro digital: 188281, Primera Sala, Novena Época, materia penal, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XIV, Diciembre de 2001, página 7, de rubro siguiente: “COHECHO ACTIVO, ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL TIPO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 222, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y 174, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN”.

⁴ Véase la **Contradicción de tesis 109/2000-PS**, registro digital 7574, 4 de julio de 2001, consultable en el link electrónico <https://sif2.scjn.gob.mx/detalle/ejecutoria/7574>.

¹ Intenciones descritas en este documento, en el apartado denominado “Contenido de la iniciativa”.



pública y, además, la corrección y la insospechabilidad de la o el servidor público, lo cual ocurre cuando estos hacen un debido uso de las atribuciones que las normas que rigen sus actuaciones les otorgan.

- Por otra parte, en la diversa **jurisprudencia 1a./J. 24/2016**⁵, el Máximo Tribunal Constitucional, ha determinado que la exacta aplicación de la ley en materia penal, obliga al legislador a señalar con claridad y precisión las conductas típicas y las penas aplicables. Así, el **mandato de taxatividad, obliga al legislador penal** a una determinación suficiente, pues el mismo tiene un matiz que requiere que los textos legales que contienen normas penales, describan con suficiente precisión, qué conductas están prohibidas y qué sanciones se impondrán a quienes incurran en ellas, por lo que la exigencia de claridad y precisión es gradual, teniendo en cuenta que en la legislación penal, **no se puede renunciar** a la utilización de expresiones, conceptos jurídicos, términos técnicos, vocablos propios de un sector o profesión (y por ello necesitados de **concreción**).
- Así, se refiere en la ejecutoria⁶ de esa jurisprudencia, que al cumplir el legislador con la obligación antes descrita, se protegen los derechos de las personas a la seguridad jurídica y a la exacta aplicación de la ley penal, en su vertiente de taxatividad, que deriva del artículo 14 de la Constitución Federal, como derecho fundamental conforme el cual solo pueden castigarse penalmente las conductas **debidamente descritas** en la legislación correspondiente como ilícitas, y aplicarse las penas preestablecidas en la ley para sancionarlas.
- De manera que, esta Comisión considera la existencia de la obligación del legislador, de prever tanto la conducta delictiva como la sanción aplicable, con tal precisión que evite un estado de incertidumbre jurídica en las personas sujetas a jurisdicción del Estado o bien, se cubran espacios en los que la norma no cubría el bien jurídico tutelado por una inadecuada taxatividad, a fin de que la pena se aplique con estricta objetividad y justicia, que no se desvíe ese fin con una actuación arbitraria del juzgador que aplique la ley penal, ni se cause un estado de incertidumbre jurídica al gobernado o servidor público a quien se le aplique la norma, con el desconocimiento de la conducta que constituya el

delito, así como la duración mínima y máxima de la sanción, por falta de disposición expresa⁷.

- Así las cosas, se debe considerar el cumplimiento al principio de legalidad, taxatividad o exigencia de un contenido concreto y unívoco en la labor de la tipificación de la ley, atendiendo que, el grado de determinación de la conducta típica del cohecho sea tal que, lo que es objeto de prohibición, pueda ser conocido por el destinatario de la norma, en este caso, por la y el servidor público, persona, legislador, presidente municipal, síndico, regidores y/o las y los titulares de las Secretarías y Dependencias de Gobierno del Estado o cualquier otra u otro servidor público que corresponda a este, o la o el titular de un organismo público descentralizado, esto es, un sector cuyas pautas de conducta son muy específicas⁸.
- Lo anterior, al resultar imprescindible atender al contexto en el cual se desenvuelven las normas, así como sus posibles destinatarios.
- Aunado a lo anterior, finalmente cabe describir que, a través de un ejercicio de derecho comparado, se advirtió que, en diversas entidades federativas, como lo son Baja California, Baja California Sur y Michoacán de Ocampo, se han tipificado nuevas hipótesis normativas y sujetos activos del delito de cohecho en términos similares a la propuesta bajo análisis. A efecto de mayor claridad, se presenta el siguiente cuadro con su contenido normativo:

Estado	Código Penal Estatal en materia de cohecho
Baja California	<p>"ARTÍCULO 296.- Tipo.- Comete el delito de cohecho:</p> <p>I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;</p> <p>II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 288 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y</p>

<p>III.- El legislador estatal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:</p> <p>a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su cargo;</p> <p>b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.</p> <p>Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.</p> <p>ARTÍCULO 297 - Punibilidad.- El delito de cohecho cometido por servidor público se castigará:</p>

⁷ Dicho criterio, fue establecido en la **Jurisprudencia 10/2006**, Primera Sala, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXIII, marzo de 2006, página 84, de rubro "EXACTA APLICACIÓN DE LA LEY PENAL. LA GARANTÍA, CONTENIDA EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, TAMBIÉN OBLIGA AL LEGISLADOR".

⁸ **Jurisprudencia 54/2014**, Primera Sala, publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Libro 8, Tomo I, julio de 2014, página 131, Semanario Judicial de la Federación del viernes 4 de julio de 2014, de rubro: "PRINCIPIO DE LEGALIDAD PENAL EN SU VERTIENTE DE TAXATIVIDAD. ANÁLISIS DEL CONTEXTO EN EL CUAL SE DESENVUELVEN LAS NORMAS PENALES, ASÍ COMO DE SUS POSIBLES DESTINATARIOS".

⁵ **Jurisprudencia 1a./J. 24/2016**, registro digital: 2011693, Primera Sala, Décima Época, materia penal, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro 30, Mayo de 2016, Tomo II, página 802, de rubro siguiente: "TAXATIVIDAD EN MATERIA PENAL. SÓLO OBLIGA AL LEGISLADOR A UNA DETERMINACIÓN SUFICIENTE DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN LAS NORMAS PENALES Y NO A LA MAYOR PRECISIÓN IMAGINABLE".

⁶ Véase **Amparo directo en revisión 1111/2015**, 8 de julio de 2015, consultable en el link electrónico <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/ejecutoria/26302>.



Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de mil veces el salario, se impondrá de dos a trece años de prisión y multa de doscientos a cuatrocientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito.

Al servidor público responsable de cohecho se le destituirá e inhabilitará para desempeñar otro empleo, cargo o comisiones públicas por un término igual a los señalados en los párrafos anteriores, según el que se le haya aplicado.

En ningún caso se devolverá al responsable del delito de cohecho, el dinero o dádiva entregadas, las que se aplicarán en beneficio del Estado".

"Artículo 284. Cohecho. Cometen el delito de cohecho:

Baja California Sur

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. El que prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 268 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión.

III. El legislador que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o

contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales; o

c) Los contratos de prestación de servicios Estatales o Municipales que conforme a la Ley le corresponda.

IV. El Presidente Municipal, Síndico o Regidores que en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, exija u obtenga para sí o para un tercero, una comisión dádiva o contraprestación en dinero o en especie distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo para aprobar:

a.- El presupuesto de egresos;

b.- La contratación de empréstitos;

c.- La desafectación de bienes inmuebles; y

d.- La celebración de convenios, contratos o concesiones en términos de la Ley, obras o la prestación de servicios públicos.

V. Los Titulares de las Secretarías y Dependencias del Gobierno del Estado o cualquier servidor público que corresponda a éste; o el titular de un organismo público descentralizado que en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, exija u obtenga para sí o para un tercero, una comisión dádiva o contraprestación en dinero o en especie distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo para aprobar:

a.- La Adjudicación de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales;

b.- Adjudicación de una licitación pública, de compras o de servicios;

c.- Hacer un gasto que no esté previsto en el presupuesto;

d.- Firmar los convenios de colaboración que se efectúen relacionados con su área, con las secretarías de la administración pública federal o diversas entidades públicas o privadas;

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de uno a tres años de prisión y multa de

doscientos a setecientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas hasta diez mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a seis años de prisión y de cien a ciento cincuenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes, promesa o prestación exceda de diez mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de cuatro a diez años de prisión y de cien a ciento cincuenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado".

"Artículo 252. Cohecho.

Michoacán de Ocampo

Comete el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a algún servidor público, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión; y,

III. El Diputado que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un órgano del Estado, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo; y,

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

I. Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa; y,

II. Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del Diputado las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado".

Por lo que, a consideración de este órgano colegiado, en virtud de los criterios referidos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la coincidencia normativa con los estados de Baja California, Baja California Sur y Michoacán de Ocampo como aspecto legislativo contemporáneo, se considera procedente reformar el contenido normativo, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones atribuidas al legislador y los principios constitucionales descritos, y en consecuencia ampliar la protección del normal y correcto funcionamiento de la administración pública, reiterando con ello nuestro firme compromiso con las y los nayaritas, en el ámbito de hacer respetar su derecho fundamental de seguridad jurídica y exacta aplicación de la ley penal. En corolario, este órgano colegiado emite dictamen positivo a la propuesta de su iniciador.

Finalmente se precisa que, siguiendo la técnica legislativa, en primer término se efectuaron ciertas y menores modificaciones de forma a las fracciones, incisos y párrafos propuestos en la iniciativa; así como, al identificarse que en la iniciativa se proponía la reforma y adición de la mayoría del contenido del artículo 247 del Código Penal para el Estado de Nayarit, esta Comisión considera viable, identificar dicha situación como **reforma** al referido arábigo y no como adiciones; seguido, se efectúa una adecuación escalonada de la pena de prisión y multas respectivas, justificadas por la gravedad de cada uno de los supuestos contemplados en la iniciativa, así como también se consideró la ampliación de sujetos del delito para incluir a los órganos constitucionales autónomos y mayor precisión en los supuestos normativos para considerar configurado el delito en análisis, a fin de prever una adecuada taxatividad sobre la conducta que se pretende sancionar; y por último, se contempla la **adición** también como sanción, de la inhabilitación de la o el servidor público responsable del delito de cohecho, para desempeñar empleo, cargo o comisiones públicas, siguiendo la previsión de dicha figura en los demás delitos cometidos por servidores públicos descritos en el Código Penal para el Estado de Nayarit, a fin de erradicar dicha práctica, así como atender el bien jurídico tutelado del cohecho, correspondiente al debido funcionamiento de la administración pública y el correcto desempeño del servicio público.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y de acuerdo al análisis realizado a la iniciativa que nos ocupa, quienes integramos la Comisión de Justicia y



Derechos Humanos, coincidimos con el fundamento lógico y jurídico que sustenta la misma; por lo anterior acordamos el siguiente:

IV. RESOLUTIVO PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Se reforma el artículo 247 del Código Penal para el Estado de Nayarit, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 247.- Cometén delito de cohecho:

I. **La o el** servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente **para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva o beneficio**, o acepte una promesa de hacer algo ilícito o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. **La persona** que dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a la persona encargada de un servicio público del estado, municipal o descentralizado o de participación estatal, **o alguna persona servidora pública** que preste sus servicios en los poderes Ejecutivo, Legislativo, **Judicial u órganos constitucionales autónomos**, para que haga un acto ilícito u omita uno lícito relacionado con sus funciones;

III. El legislador que, en ejercicio de sus funciones o atribuciones, solicite, gestione, exija u obtenga para sí o para una o un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo para aprobar:

a) El presupuesto de egresos o leyes de ingresos que en el ámbito de su competencia le corresponde conocer;

b) La asignación de recursos a favor de un ente público, o la contratación de financiamientos u obligaciones, en términos de la legislación en materia de disciplina financiera y de deuda pública aplicable;

c) El otorgamiento de contratos de obra pública, arrendamientos o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales; o

d) Los contratos de prestación de servicios Estatales o Municipales que conforme a la Ley corresponda.

IV. El Presidente o Presidenta Municipal, Síndico o Síndica o Regidor o Regidora que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, solicite, gestione, exija u obtenga para sí o para una o un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación en dinero o en especie distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo para aprobar:

- a) El presupuesto de egresos;
- b) Los proyectos de leyes de ingresos;
- c) La contratación de financiamientos u obligaciones, en términos de la legislación en

materia de disciplina financiera y de deuda pública aplicable;

d) La desafectación de bienes inmuebles; o

e) La celebración de convenios, contratos o concesiones en términos de la Ley, obras, arrendamientos o la prestación de servicios públicos, así como la adjudicación de una licitación pública, por invitación o directa, de bienes o servicios.

V. Las y los titulares de las Secretarías, Dependencias o Entidades del Gobierno del Estado o cualquier servidora o servidor público que corresponda a este; o la o el titular de un organismo público descentralizado que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, exija u obtenga para sí o para una o un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación en dinero o en especie distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo para aprobar o efectuar:

a) La adjudicación de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales;

b) Adjudicación de una licitación pública, por invitación o directa, de compras o servicios;

c) Un gasto que no esté previsto en el presupuesto o contrario a la ley; o

d) Firmar los convenios de colaboración que se efectúen relacionados con su área, con las secretarías de la administración pública federal o diversas entidades públicas o privadas.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes, promesa o prestación no exceda del equivalente a quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de uno a tres años de prisión y multa de cien a quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes, promesas o prestación exceda de quinientas hasta diez mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de tres a seis años de prisión y multa de cien a setecientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes, promesa o prestación exceda de diez mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de cuatro a nueve años de prisión y multa de cien a setecientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.



A la o el servidor público que resulte responsable del delito de cohecho se le impondrá además la destitución e inhabilitación para desempeñar empleo, cargo o comisión pública, de uno hasta siete años.

En ningún caso se devolverá a las o los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado, en términos del procedimiento respectivo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit en Tepic, su capital, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.

Atendido su encargo presidenta.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Gracias diputada Nadia Bernal.

Agradezco también la atención a la comisión al respecto de la iniciativa presentada por su servidora.

Continuando con el punto de asuntos generales complementarios, se le concede el uso de la palabra hasta por diez minutos al diputado Alejandro Regalado Curiel, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista, para que emita su posicionamiento.

DIP. ALEJANDRO REGALADO CURIEL (PVEM):

–Muchas gracias con el permiso de nuestra diputada Presidenta e integrantes de la Mesa Directiva, Honorable Asamblea Legislativa, saludando a los representantes de los medios de comunicación, así como a la ciudadanía que hoy nos acompaña, a todos nuestros amigos caficultores sean ustedes bienvenidos.

La semana pasada, Bahía de Banderas se despertó con una terrible noticia, acerca de 2 personas que habían perdido la vida, dos mujeres una de ellas lamentablemente fue asesinada, la otra una joven de escasos 24 años de edad con un embarazo de 8 meses,

vecina de San José del Valle y su familia de Bucerías, donde su servidor tiene su domicilio, conocida a esta persona, una persona que lamentablemente tomo la decisión de quitarse la vida. ¿Que la motivo a hacer esto? ¡me pregunto! nosotros como sociedad que estamos haciendo, nosotros como servidores públicos que estamos haciendo, nosotros como médicos privados o institucionales que estamos haciendo, al respecto cómo podemos evitar que estén sucediendo estas cosas en nuestro Estado, en nuestro país.

Escuchaba yo a nuestra compañera diputada Monts, acerca de este este planteamiento que ella hizo y me preguntaba yo, esta persona que decidió quitarse la vida había tenido violencia intrafamiliar ¡quizás sí! hubo violencia en su trabajo ¡quizás sí! algunos de estos dos temas fueron decisivos quizás para que ella se quitara la vida, finalmente, también pudiéramos decir que es un feminicidio o fue un suicidio.

En México, ocurrieron 6 mil 710 suicidios en el 2018, con una tasa de 55.4 suicidios por cada 100.000 habitantes, sin embargo, es de particular preocupación el incremento continuo un 16% que se ha mantenido en la tasa de incidencia entre la población durante los últimos 10 años, del 2010 al 2013 pasó de 4.3 a 5 y del 2013 al 2019 aumento del 5 al 5.7 según cifras del INEGI del 2020.

Hablar de suicidio nos remite a un problema de salud pública, algo de suma importancia para la sociedad en general, que desafortunadamente no ha recibido la atención institucional necesaria el suicidio está rodeado de estigmas, mitos, tabúes, cada caso de suicidio es una tragedia que afecta gravemente no sólo a los individuos, sino también a las familias y comunidades sin que imitamos señalar que su incidencia cada día es mayor, basta decir que según datos de la organización mundial de la salud en 2019 más de 700 mil personas se quitaron la vida, lo que corresponde a una muerte cada 40 segundos.

En Nayarit, durante el año pandémico 2020 se registraron en la entidad 91 suicidios el doble que hace 10 años 74 hombres y 17 mujeres, la tasa es del 6.3 por cada 100.000 habitantes similar a la media nacional.

Los municipios con más incidencia en suicidios, siguen siendo Bahía de Banderas y Tepic, será porque las localidades son donde más concentración poblacional tenemos.



Desde que la OMS declaró, el Covid19 como una pandemia, en pandemia en marzo del 2020, más individuos experimentan pérdida, sufrimiento y estrés ingredientes de alto riesgo, cuyos efectos pueden llevar a las personas al suicidio y si le sumamos la otra pandemia la del consumo de sustancias tóxicas, alcohol u otras drogas, este horizonte se vuelve un poco más alentador.

Es por ello, que los diputados del Partido Verde Ecologista de México, consideramos necesario impulsar acciones en materia de prevención del suicidio en donde instituciones públicas y la sociedad, proponen por generar vínculos sociales, promover la toma de conciencia y ofrecer esperanza, así como fortalecer los lazos familiares como factor de fortalecimiento a la salud mental y bienestar que salva vidas.

Alrededor del 79 por ciento de los suicidios en la región ocurren en hombres, la tasa de suicidio ajustada por edad entre los varones es más de tres veces superior a la de las mujeres, el suicidio es la tercera causa de muerte entre los jóvenes entre 20 y 24 años, las personas de 45 a 59 años tienen la tasa de suicidio más alta en la región seguidas por las personas de 70 años o más.

Es por ello, que atendiendo uno de los ejes planteados por nuestro amigo el Doctor Miguel Ángel Navarro Quintero, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, de situar a nuestro Estado entre los mejores en materia de salud, acción que acompañaremos con empatía y propuestas que eleven el bienestar de las y los nayaritas y así podamos lograr abatir los altos índices de suicidio en nuestro estado.

El día de ayer compañeros diputados, nuestro amigo el Gobernador estuvo platicando en la ciudad de México con el Maestro Juan Antonio Ferrer, Director del INSABI y además de los coordinadores de infraestructura, se tomaron diferentes acuerdos que finalmente le permitirán dar a Nayarit los primeros pasos hacia la universalidad de los servicios de salud para lograr que todas y todos los nayaritas podamos atendernos en cualquier clínica pública sin importar si es o no derechohabiente.

Hacer hincapié y mención, que es fundamental incluir en todos los servicios de salud del Estado como prioridad como tema prioridad la salud mental, importantísimo compañeros, habrá propuestas a través de su servidor en la

Comisión de Salud y espero el aval de todos ustedes compañeros diputados.

Es cuánto, muchas gracias.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Muchas gracias diputado Alejandro Regalado.

Enseguida, tiene el uso de la voz, hasta por 10 minutos la diputada Juanita del Carmen González Chávez, integrante del grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, para que presente su posicionamiento.

DIP. JUANITA DEL CARMEN GONZÁLEZ CHÁVEZ (M.C):

—Buenas tardes nuevamente, con el permiso de la Presidencia, de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados, de la prensa y del público en general que nos acompaña aquí presente, y también vía las redes sociales.

El día de ayer tuvimos a bien instalar la Comisión de Transparencia, Información Gubernamental, Protección de Datos y Archivos, en donde tenemos claro lograr los mayores niveles de transparencia, sé que desde esta Comisión podemos trabajar de la mano para tener buenos resultados para nuestro Estado.

Sin embargo, el día de hoy 28 de septiembre se celebra el Día Internacional de Acceso Universal a la Información, fue declarado el 17 de noviembre de 2015 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO, por sus siglas en inglés. A su vez, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, también adoptó el 28 de septiembre de 2019 este día para celebrar el derecho del acceso a la información.

De acuerdo a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el objetivo de esta conmemoración es promover la libertad de información y la libertad de expresión, reconocidas como instrumentos internacionales como la declaración universal de los derechos humanos de 1948.

En esta tesitura, el derecho de la información, está consagrado en la Constitución Política de



los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6, que dispone toda persona tiene derecho al libre acceso de información, además, toda información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Poder Judicial, Órganos Autónomos, Partidos Políticos, Fideicomisos, Fondos Públicos, así como de cualquier persona física moral o sindicato, que reciba y ejerce recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito Federal Estatal y Municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional en los términos que exigen las leyes.

Asimismo, en nuestra Constitución se inserta el principio de máxima publicidad que establece que la información deberá ser pública, completa, oportuna y accesible sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán de estar definidos y ser legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

La UNESCO, ha determinado que los principios en torno al derecho de acceso universal a la información, son cruciales para el desarrollo de la democracia, la igualdad y la prestación de servicios públicos y con ellos se deben asimilar elementos tales, como la disponibilidad, la accesibilidad, la asequibilidad de información, respecto a la institucionalidad garante del derecho de mención, a nivel nacional el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, es el Organismo Constitucional Autónomo garante del cumplimiento, tanto del derecho que hemos estado mencionando, como de la limitación a este derecho que van en función de la protección de datos de terceros, a su vez a nivel local cada entidad federativa cuenta con su propio órgano constitucionalmente autónomo, como el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, en nuestro caso.

Cuando hablamos del derecho del acceso a la información pública, estamos a su vez hablando de transparencia, sin embargo, ambos conceptos no deben de confundirse entre ellos, el primer concepto es un derecho vinculado al desarrollo democrático y el segundo es un atributo a cualidad que se puede tener en mayor o menor medida que permite revisar la gestión gubernamental.

La transparencia es una de las herramientas más importantes para la democracia y es una herramienta legítima de contrapeso del público, sin ella nuestro sistema político no se podría concebir, la transparencia es un concepto clave para la democracia, no sólo porque permite a la ciudadanía saber cómo se aplican los recursos que contribuimos, sino también resulta un concepto clave para el ejercicio de la libertad de expresión puesto que permite el ejercicio periodístico de información y que se pueda dirigir una sana crítica gubernamental.

La transparencia sin duda, es un elemento clave para la buena gobernanza y sobre todo para el combate a la corrupción, debemos de realizar acciones legislativas que nos lleven a consolidar un gobierno abierto, que es un enfoque que propone una forma particular de entender los procesos de gobierno a partir de principios como los de la transparencia, pero con el elemento adicional que es la participación de la ciudadanía.

Movimiento Ciudadano, impulsará el cumplimiento de la impostergable exigencia social de un manejo transparente, honesto y eficiente los recursos públicos, la bancada del Movimiento Ciudadano hará el compromiso para vigilar la función pública, exigiremos justicia, transparencia, rendición de cuentas, gobiernos austeros y denunciaremos abusos que se cometan desde el Poder, tenemos una gran responsabilidad para poder alcanzar los más altos niveles de transparencia y garantizar el derecho al acceso a la información, si bien es cierto, contamos con una base legal sólida la cual se está desarrollando por años la cultura de transparencia y acceso a la información pública en nuestro país aún es joven, aún queda mucho por analizar y por hacer, para poder lograr una buena gobernanza y garantizar los derechos humanos.

Asimismo, referente a la protección de los datos personales tenemos muchas tareas pendientes, respecto a la interpretación que como legisladores daremos a los límites permitidos, a la transparencia en la información pública.

Estoy convencida, que en esta legislatura del Congreso del Estado de Nayarit, en el uso de nuestras facultades garantiremos a la ciudadanía información gubernamental clara y precisa, alejada de tecnicismos y conceptos complejos, en lo que respecta a las erogaciones presupuestales, nuestra gran tarea es



democratizar las herramientas que permiten el acceso a la información, para que la ciudadanía tenga una participación más activa y para que los procesos sean expeditos y al alcance de todas y todos.

Yo, como parte integrante de esta comisión, me comprometo a lograr un buen funcionamiento de la de la Comisión de Transparencia.

Es cuanto, gracias.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Muchas gracias diputadas Juanita González.

Acto continuo se le concede el uso de la palabra hasta por diez minutos, al diputado Luis Alberto Zamora Romero, Representante Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para que presente su posicionamiento.

DIP. LUIS ALBERTO ZAMORA ROMERO (PRD):

—Ayotzinapa la otra voz, entre la mentira y la esperanza.

Muy buenas tardes tengan todas y todos, con la venia señora Presidenta, Honorables diputados y diputadas, medios de comunicación, público en general.

Te imaginas despertar una noche con una llamada de desesperación y auxilio de tu hijo o hija, la noche del 26 y madrugada del 27 de septiembre despertaron a los padres y madres despertaron los pedidos de auxilio, por teléfono les llamaban para decirles que policías los seguían en el municipio de Iguala.

Más tarde, los medios de comunicación daban la nota que la policía local había asesinado a estudiantes, de inmediato los padres de jóvenes acudieron a la escuela rural de Ayotzinapa, al llegar a la cancha techada se encontraban decenas de padres buscando a sus hijos, juntos se trasladaron a la Fiscalía Regional de Iguala.

En el lugar, se encontraban estudiantes normalistas con sus rostros aterrados por horror y la cercanía a la muerte que habían experimentado, muchos padres abrazaron a sus hijos esa madrugada por haberlos encontrado

sanos y salvos, muchos padres y madres más aún buscan a sus hijos por muchas partes del país exigiendo al gobierno su presentación con vida.

Los padres y madres sin descanso dicen; queridos hijos, los llevamos en el corazón y no descansaremos hasta encontrarlos, así tengamos que dar la vida.

Durante aquella noche el 26 de septiembre, las autoridades locales omitieron emprender acciones de búsqueda para prevenir la desaparición forzada de sus hijos, pese a que muy temprano tenían información en tiempo real de lo que sucedía en aquellas calles de Iguala, la Procuraduría General de la República empezó las investigaciones a los 8 días de lo sucedido dejando pasar horas decisivas para dar con el paradero de los jóvenes estudiantes, dichas investigaciones estuvieron llenas de irregularidades, se torturó detenidos para que confesaran el caso del basurero de Cocula, no se resguardó la escena del Río San Juan, permitiendo que funcionarios de la PGR removieran indicios y evidencias, lo cual es ilegal.

Declararon que tenían una verdad histórica, diciendo que los 43 estudiantes habían sido incinerados en el basurero de Cocula, con esta versión la cual no tenía sustento alguno pretendiendo cerrar el caso.

Más tarde, esa falsa teoría fue refutada de manera contundente por el grupo interdisciplinario de expertos independientes y el equipo de Argentina de Antropología Forense, quienes establecieron que no había elementos para suponer que los jóvenes estudiantes habían sido incinerados en el basurero, eso obligó a las autoridades a continuar las investigaciones y seguir explorando más líneas de investigación, sin embargo; no avanzaron, ni profundizaron las pesquisas, los resultados de esas nuevas investigaciones plagadas de irregularidades fueron la impunidad, dado que muchos de los aquellos entonces detenidos que tuvieron responsabilidad de la desaparición de sus hijos, de estos padres desesperados, hoy se encuentran en libertad.

Las fuerzas de seguridad del gobierno anterior, desaparecieron a sus hijos, posteriormente se negaron a investigar y obstaculizaron el camino de la verdad y finalmente, les cerraron puertas a todos aquellos padres que pedían a gritos a sus



hijos en casa, padres que muchas ocasiones han sido reprimidas, al exigir la verdad y sobre todo la justicia.

El gobierno les dio un trato de disidentes políticos y no de víctimas de desaparición forzada, además del dolor que sufren hoy aún en día estos padres por la desaparición de sus hijos, tienen que sufrir el trato déspota de los Órganos de Justicia y de Instituciones.

Lo único que solicitan es que la Fiscal General de la República, de mayor dinamismo en las indagatorias e iniciar acciones legales contra los funcionarios públicos, que obstaculizaron el conocimiento de la verdad y cometieron actos ilegales en las investigaciones y dar apoyo a la Comisión de Verdad y Justicia, así como la unidad para la investigación y litigación en el acceso Ayotzinapa, para que se realicen nuevas investigaciones.

Por eso, exhorto a mis compañeras y compañeros diputados, a seguir impulsando políticas públicas en esta materia y juntos poder ayudar a terminar este flagelo que destruye familias y así poder garantizar, derecho y justicia.

Hoy martes 28 de septiembre, no faltan 43, faltan 90 mil según las cifras oficiales, pero lo que en realidad nos falta son hijas, hijos, madres, padres, hermanas, hermanos, primos, primas, tías, tíos, que están desaparecidos y no localizados, recordemos que no son un número todas y todos tienen nombre esto es lo que dice la otra voz, la voz de los que hoy no están aquí.

Muchas gracias.

C. VICEPRESIDENTE DIP. JOSÉ IGNACIO RIVAS PARRA:

–Para concluir con el punto de asuntos generales complementarios, se le concede el uso de la palabra hasta por diez minutos al diputado Luis Enrique Miramontes Vázquez, integrante del grupo parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional, para que emita su posicionamiento.

DIP. LUIS ENRIQUE MIRAMONTES VÁZQUEZ (MORENA):

–Buenas tardes legisladores y legisladoras que integran esta Asamblea Legislativa de este Honorable Congreso del Estado, diputada Alba Cristal Espinoza presidenta del Congreso, vicepresidente José Ignacio Rivas.

Como Presidente de la Comisión Ordinaria de Niñez, Juventud y Deporte, someto a su amable consideración la Proposición de Punto de Acuerdo para exhortar a las autoridades estatales y locales que asuman la responsabilidad del mantenimiento y rehabilitación del Parque Lineal ubicado en el libramiento de esta ciudad capital. Para efecto de debate y discusión y turno a las comisiones correspondientes, respetuosamente me permito dar lectura a lo siguiente:

En 2016 y 2017, el Gobierno del Estado de Nayarit, erogó un poco menos de 200 millones de pesos para la construcción de la obra que se conoce como Parque Lineal en el Libramiento de Tepic de esta ciudad, en la ubicación ampliamente conocida proyecto que fue presentado en su momento a medios de comunicación por la Secretaría de Obras Públicas del entonces Gobierno del Estado de Nayarit.

Desde 2017 a la fecha, la sociedad tepicense ha hecho diversos reclamos sobre el abandono en que se encuentran las instalaciones del parque descrito y la mayoría de los espacios recreativos de la capital, sin que la autoridad estatal o la municipal definan su competencia para atender las peticiones de las personas que hacen del ejercicio y el sano esparcimiento individual o en familia un modo de vida.

Al respecto, el artículo 126 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, establece que los ayuntamientos tienen la obligación de construir, mantener y equipar la ciudad de calles, parques y jardines, como periodista, fui testigo de las constantes llamadas que los y las ciudadanas hacían a nuestro medio de comunicación para denunciar la inseguridad que representaba circular por el parque, ya fuese por necesidad o por recreación, ya que la maleza invadía gran parte de las ciclovías y no había servicios de iluminación por lo que el riesgo que representa la falta de limpieza se agrega el de la inseguridad que representa para los transeúntes y deportistas que acuden de forma cotidiana quienes pueden ser víctimas de la delincuencia.



Personalmente, y, soy un usuario de este parque y me he dado cuenta que en gran medida las que sufren el ataque, el asedio de parte de algunos personajes que andan por ahí, son principalmente las mujeres, en más de una ocasión me he hecho acompañar o me han esperado incluso, para acompañarme para en el regreso que ellas hacen de su recorrido puedan transitar seguras ante el asedio de algún hombre que está por ahí en condiciones poco entendibles en estado de a veces drogado o ebrio y que está molestando a principalmente a mujeres, o a jóvenes.

El artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, encontramos los derechos fundamentales al medio ambiente sano y al sano esparcimiento de todas las personas en los términos que a continuación se transcriben:

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano, para su desarrollo y bienestar el estado garantizará el respeto a este derecho, el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque, en términos de lo dispuesto por la ley, en todas las decisiones y actuaciones del Estado, se velará y cumplirá con el principio de interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimento, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

En el sitio oficial de la Corte Interamericana de Desarrollo de Derechos Humanos, se encuentra publicado un texto titulado Seguridad Ciudadana un Derecho Humano, del que se comparte el siguiente extracto literal; para la solución del problema de seguridad, debemos entender que los derechos humanos no son de izquierda, ni son de derecha, son del hombre en cuanto tal y no pertenecen a ningún partido político o ideología, los Poderes Ejecutivo y Legislativo, deben arbitrar medidas positivas para que las personas puedan gozar de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Por ello, necesariamente traerá como consecuencia un descenso de la delincuencia considerando que si los ciudadanos poseen un trabajo estable, una vivienda digna, tienen

acceso a una mejor educación y además por ello, ejercen en toda su amplitud sus derechos civiles y políticos, se va a producir una mejora en la calidad de nuestras instituciones y un descenso en la cifra de los hechos ilícitos.

Es por lo expuesto anteriormente, y en razón de la evidente inoperancia y los riesgos que representa esa millonaria inversión es que estimó conveniente que este Honorable Congreso, en su oportunidad, exhorte las autoridades competentes, tanto al Gobierno del Estado, como del Honorable Ayuntamiento, para que se informe a esta Asamblea Legislativa, en quien recae la responsabilidad del mantenimiento del parque lineal y a la brevedad posible se le brinde la atención y la rehabilitación necesaria, así como al resto de espacios deportivos y recreativos de la capital y las alcaldías para que cumpla el parque lineal con el propósito para el cual fue construido.

Además, de que por encontrarse en las inmediaciones de una vía de comunicación como lo es el libramiento de Tepic, genera un impacto visual negativo de la imagen de la ciudad y el vacío de autoridad e ingobernabilidad que nos aqueja, pues la percepción tienen todos los automovilistas, transportistas o pasajeros, que circulan por esta carretera no es la mejor considerándose además que, con esa pésima carta de presentación urbana estamos muy lejos de consolidarnos como un destino tanto turísticamente, como en materia de inversión, pues es evidente y vergonzosa la falta de gobernanza y el deterioro de los espacios públicos que son básicos en la imagen de un buen gobierno lo que violenta los derechos humanos antes anunciados en agravio de las familias nayaritas, niños, niñas juventud y la sociedad en general.

Quienes convivimos todos los días con este espacio del parque lineal, fuimos testigos que desde 2017 la administración saliente del contador público Antonio Echevarría Domínguez, quizá por un criterio de tipo político omitió desde mi juicio de manera irresponsable, el no darle mantenimiento y cuidado a un bien público los 10 kilómetros 250 metros de este parque, donde a hay una inversión de más de 190 millones de pesos y le falta una conclusión de dos puentes, un puente volado a la altura de la llamada los botaneros y el puente sobre las vías del paso superior para concluirlo, considero que es importante el darle atención porque al



final es un bien que es gozado por un alto porcentaje de la población que de manera segura va y se traslada mediante este y no lo hace mediante el acotamiento, mediante la periferia del propio libramiento, aparte los ciclistas, aparte la gente, la familia que saca a sus hijos para que se recree todos los días y quienes vamos a hacer un poco de ejercicio, considero que es importante entonces, cambiar los criterios de que las obras ahí quedan, los gobiernos se van y debemos estar al margen de que con un criterio político abandonar obras o mantenerlas, creo que se deben de dejar porque al final del día es una inversión que hace el Estado para que estemos cada día con mayores espacios de esta naturaleza, que tanta, que tanta falta nos hace a todos.

Es cuánto.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Muchas gracias diputado Luis Enrique Miramontes, agradezco también el apoyo al vicepresidente de la Mesa Directiva el diputado Ignacio Rivas, por apoyarme.

En virtud de no haber más asuntos que tratar, se cita a las ciudadanas y los ciudadanos legisladores a sesión pública ordinaria para hoy martes 28 de septiembre del año en curso a las 16 30 horas.

Se clausura la sesión. —Timbrazo—

Diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, los invito a pasar a la sala de comisiones General Esteban Vaca Calderón, para llevar a cabo el análisis de las propuestas presentadas por el Titular del Poder Ejecutivo, relativas a la ratificación de la designación de los Titulares de Contraloría general y Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, ambas del Estado de Nayarit, nos vemos para sesión cuatro y media de la tarde gracias.

-Timbrazo-13:50 Horas.

MESA DIRECTIVA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA PRIMER AÑO 18 de SEPTIEMBRE A OCTUBRE DE 2021	
PRESIDENTA:	 Dip. Alba Cristal Espinoza Peña
VICEPRESIDENTE:	 Dip. José Ignacio Rivas Parra
VICEPRESIDENTE SUPLENTE:	 Dip. Luis Enrique Miramontes Vázquez
SECRETARIOS:	 Dip. Juana Nataly Tizcareño Lara  Dip. Alejandro Regalado Curiel
SUPLENTES:	 Dip. Nadia Edith Bernal Jiménez  Dip. Luis Alberto Zamora Romero